



Constancia secretarial (07/05/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 10 de mayo de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.

Secretaria.

Auto de sustanciación

Liquidación de sociedad patrimonial

860013110001 2019 00303 00

Mocoa, Putumayo, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que por motivos de fuerza mayor (calamidad doméstica) acaecida y que involucra la disponibilidad del suscrito funcionario para desarrollar la diligencia que se encuentra prevista para el 12 de mayo de los cursantes, la cual no puede llevarse a cabo, se procederá en este acto a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 501 CGP en una nueva fecha y hora, manteniendo los términos señalados en proveído del 8 de abril de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto al Decreto Legislativo 806 de 2020, se dispondrá que la audiencia se llevará a cabo a través de videoconferencia, para lo cual se ordenará que por secretaría se remita a las direcciones de correo electrónico de las partes y apoderados, el enlace para acceder a la videoconferencia a programar.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Reprogramar para el primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario de los bienes y deudas de la sociedad conyugal a liquidar y el correspondiente avalúo al interior del presente asunto por videoconferencia.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 11 de junio del hogaño.

TERCERO.- En caso de que llegaren a comparecer acreedores de la sociedad conyugal al proceso hasta antes de la celebración de la audiencia que en este acto se programa, por secretaría deberá enviarse el enlace de la videoconferencia para garantizar el acceso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

882e66e955b76f0fcc82bf4c2fe6941dcd214a6fe061335505017cb95ddedf1

Documento generado en 09/05/2021 01:19:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**